

REF: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
SOLICITANTE: FINANZAUTO S.A.
GARANTE: CATALINA SAAVEDRA TRUJILLO
RAD: 760014003005-2020-00437-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS OTRAS SALIDAD APREHENSION

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se le efectuó el decomiso ordenado. Sírvasse Proveer.
La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1547
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado al proceso, se puede constatar que el vehículo de placas EQM-368 se encuentra a disposición de este despacho según informe de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, allegado por la parte solicitante dentro del presente trámite. De igual modo, se evidencia que el referido automotor, se encuentra en el parqueadero CALIPARKIN.

Corolario a lo anterior, y como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenara la entrega del referido automotor, en favor del acreedor y en consecuencia se ordenará el archivo del mismo, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente trámite, en consecuencia, ORDENAR la entrega del vehículo de placas **EQM-368**, el cual figura como de propiedad de la Sra. CATALINA SAAVEDRA TRUJILLO, al acreedor FINANZAUTO S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces. Ofíciense.

SEGUNDO: CANCELESE la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de Placas **EQM-368**. Ofíciense.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados con la presentación del proceso, los cuales serán entregados a la parte demandante.

CUARTO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 149 de hoy 10/09/2021 se notifica a las partes el auto anterior.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La Secretaria

REF: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
SOLICITANTE: FINANZAUTO S.A.
GARANTE: CATALINA SAAVEDRA TRUJILLO
RAD: 760014003005-2020-00437-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS OTRAS SALIDAD APREHENSION

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c6ff2a5d4092ee33a059d1c870813730ea75733cb184b61db930cbb60997d4**
Documento generado en 09/09/2021 03:30:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>